



Resolución Jefatural No. 323-99-AGN/J

Lima, 26 OCT. 1999

VISTO el Informe N° 198-99-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre solicitud de rectificación de la Resolución Jefatural N° 179-99-AGN/J, presentada por DOÑA MERCEDES ASMAT ANHUAMAN DE RODRIGUEZ;



CONSIDERANDO:

Que, del mencionado escrito que obra en autos, la recurrente solicita la rectificación de la Resolución Jefatural N° 179-99-AGN/J, en el extremo de dejar sin efecto la intervención de la Doctora Carmen Peralta Tresierra, Notaria de Lima, en los de materia, interviniendo en su reemplazo el Dr. Manuel Noya de la Piedra, quien deberá suscribir la escritura en sustitución del ex notario;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR la Resolución Jefatural N° 179-99-AGN/J, en su parte resolutive, en el extremo de dejar sin efecto la intervención de la Doctora Carmen Peralta Tresierra, interviniendo en su reemplazo y a petición expresa de la solicitante, el Dr. Manuel Noya de la Piedra, Notario de Lima, **quien deberá suscribir la escritura en sustitución del ex notario regularizando la escritura pública sub-materia, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes en la escritura materia de autos.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

